

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFATURA DE PRODUCCION (E)
	NOMBRE DEL SERVIDOR	JASON SANCHEZ

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés.

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de **SERVICIOS DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA TRANSMEDIAL**, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

TÉRMINOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural para la prestación de SERVICIOS DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA TRANSMEDIAL destinada al canal regional Teleislas, que

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

		propenda por la optimización de la presencia y alcance del canal a través de múltiples plataformas y medios de comunicación.
OBLIGACIONES GENERALES		• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DE	El contratista se obliga a: 1. Realizar un análisis de la audiencia actual del canal Teleislas. 2. Identificar y evaluar las plataformas y medios transmediales más relevantes y efectivos para la difusión del contenido del canal, incluyendo televisión, redes sociales, plataformas de streaming, entre otros. 3. Elaborar una estrategia transmedial integral que incluya la distribución estratégica del contenido del canal en diferentes formatos y plataformas, optimizando la interacción y participación del público. 4. Proponer métricas y herramientas de análisis para medir el impacto y la eficacia de la estrategia transmedial implementada, permitiendo ajustes y mejoras continuas 5. Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. 6. Cualquier otra actividad asignada por su supervisor para dar cumplimiento al objeto contractual.
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	DE	El contratista se obliga a: Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el periodo a cobrar
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	DE	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

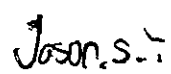
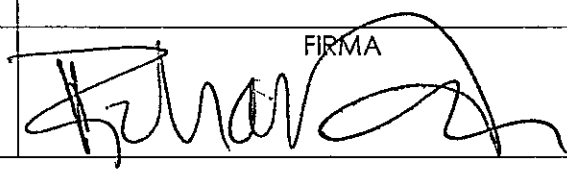
	Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M.CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CD 383 del rubro presupuestal 215020804 Multimedia y asesorías tecnológicas
FORMA DE PAGO	TELEISLAS hará UN (01) pago vencido por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000) , para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de VEINTI CINCO (25) DIAS
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	JEFE DE PRODUCCION
OTROS	Nota 1: Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Nota 2: Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- Persona natural con seis (06) meses de experiencia como analista de audiencia

SOLICITANTE	APRUEBA
JASON SANCHEZ Jefe de Producción (E)	RICHARD FRANCIS BELTRAN Gerente
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 07 de diciembre de 2023

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



FECHA DE EXPEDICION:

13/10/2023

No.

*CD383

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	215020804	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	6,000,000
MULTIMEDIA Y ASESORIAS TECNOLOGICAS				

RUBRO	215020804	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	24,000
MULTIMEDIA Y ASESORIAS TECNOLOGICAS				

POR LA SUMA DE : SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE.

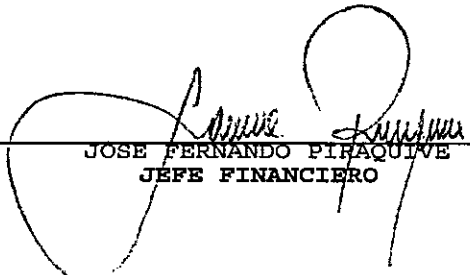
TOTAL (\$6,024,000) + \$6,000,000 $\times 4 \times 1000 =$ (24,000)

PARA AMPARAR : ASESOR ESTRATEGIA TRANSMEDIAL

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	TABITA LUZ VASQUEZ CEPEDA		
C.C. / C.E. / NIT:	C.C 1.143.226.935		
FECHA:	7 de diciembre de 2023	CONSECUTIVO:	039

OBJETO DE SOLICITUD
Contratación de una persona natural para la prestación de SERVICIOS DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA TRANSMEDIAL destinada al canal regional Teleislas, que propenda por la optimización de la presencia y alcance del canal a través de múltiples plataformas y medios de comunicación.

GENERALIDADES			
VALOR:	SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M.CTE	CDP Y RUBRO:	CDP 383 del rubro presupuestal 215020804 Multimedia y asesorías tecnológicas
FORMA DE PAGO:	TELEISLAS pagará: UN (01) pago vencido por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
PLAZO:	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de VEINTICINCO (25) DIAS. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

CONTENIDO CONTRACTUAL
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:
El contratista se obliga a realizar las siguientes actividades: • Realizar un análisis de la audiencia actual del canal Teleislas. • Identificar y evaluar las plataformas y medios transmediales más relevantes y efectivos para la difusión del contenido del canal, incluyendo televisión, redes sociales, plataformas de streaming, entre otros. • Elaborar una estrategia transmedial integral que incluya la distribución estratégica del contenido del canal en diferentes formatos y plataformas, optimizando la interacción y participación del público. • Proponer métricas y herramientas de análisis para medir el impacto y la eficacia de la estrategia transmedial implementada, permitiendo ajustes y mejoras continuas • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. • Cualquier otra actividad asignada por su supervisor para dar cumplimiento al objeto contractual.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación:
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	31 de diciembre de 2019
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

GARANTÍAS:

N/A.

DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:

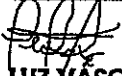
Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:

- Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
- Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993
- Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)
- Y demás normas concordantes y complementarias

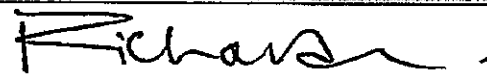
ADICIONALES

- EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.
- Por la particularidad del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al usuario.
- La dirección en la que se prestará el servicio: Estación Simón Bolívar La Loma, Shingle Hill

PROVEEDOR/CONTRATISTA


TABITA LUZ VÁSQUEZ CEPEDA
C.C 1.143.226.935

ORDENADOR DEL GASTO


RICHARD FRANCIS BELTRAN
Gerente TELEISLAS